



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

16

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL TAMBO A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.".-

1.- ANTECEDENTES.- La compañía "OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el 10 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo el 24 de junio de 2010, bajo el No. 5.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de El Tambo a la ciudad de Cuenca y reforma al estatuto de la compañía, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 26 de septiembre de 2012, ha sido aprobada mediante Resolución No. SC-DIC-C-13

005 (de 21 Ene 2013)

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Señora Ruth Cecilia Uguña Guzmán en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ecuatoriana, casada y domiciliada en Cuenca.

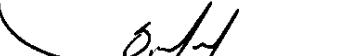
4.- CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 005 (de 21 Ene 2013)

aprobó el cambio de domicilio de La ciudad de El Tambo a la ciudad de Cuenca y la reforma del estatuto social de la compañía "OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de El Tambo a la ciudad de Cuenca y la reforma al estatuto de la compañía "OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- ARTICULO SEGUNDO: "Su domicilio principal será la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero."

Cuenca, a 21 Ene 2013

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

JAC.

Firma:	
Nombre:	Giovanna Naranegro
C.I.:	010606245-8
Fecha:	22-01-13
Función:	Asistente abogado